



GUÍA DOCENTE 2025-2026
CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. Denominación de la asignatura:

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Titulación

GRADO EN DERECHO

Código

8278

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

FORMACIÓN ESPECIALIZADA - ITINERARIO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

José Manuel Cantera Cuartango

4.b Coordinador/a de la asignatura

Teresa Medina Arnaiz

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso - 8º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4 ECTS

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG2 Desarrollar la capacidad de organización y planificación
CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión
CG10 Resolver problemas
CG11 Trabajar en equipo
CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo
CG 23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
CE13 Potenciar la capacidad de creación y estructuración normativa.
CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
En relación con los objetivos docentes de la asignatura “Contratación pública”, cabe decir que éstos recogen las habilidades, capacidades y actitudes que un estudiante debe tener y ser capaz de desarrollar después de haber cursado esta asignatura. Estos objetivos se recogen en dos bloques distintos. El primero de ellos hace referencia a aspectos metodológicos inherentes a los estudios de Derecho y que, por tanto, pueden ser comunes a distintas asignaturas, y el segundo se centra en los contenidos específicos de nuestra asignatura. Objetivos de la asignatura sobre aspectos inherentes a los estudios de Derecho R1 Dominar el acceso y la selección de la información jurídica. R2 Resolver los problemas concretos con la identificación de la normativa aplicable al



caso.

R3 Comprender la importancia de la aproximación teórica para la interpretación y aplicación del Derecho positivo.

Objetivos relacionados con los contenidos específicos de la asignatura

R4 Identificar y aplicar las reglas y criterios jurídicos principales que rigen la contratación.

R5 Manejo del ordenamiento jurídico administrativo: localizar, interpretar y aplicar la normativa jurídico-administrativa.

R6 Conocimiento de las instituciones propias de la disciplina así como con su terminología específica.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tema 1.

- Origen y evolución de la normativa contractual.
- La importancia del Derecho Europeo de contratos públicos

Tema 2.

- La Ley de Contratos del Sector Público.
- Estructura y novedades de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- La contratación en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

Tema 3.

- Ámbito de aplicación subjetivo de la LCSP.
- Ámbito de aplicación objetivo de la LCSP.
- Las partes del contrato.

Tema 4.

- Delimitación de los contratos del sector público.
- Régimen jurídico aplicable.
- El orden jurisdiccional competente en materia de contratos públicos.
- El recurso especial en materia de contratación
- Los Tribunales administrativos de recursos contractuales

Tema 5.

- Preparación y adjudicación de los contratos

Tema 6.

- Ejecución de los contratos
- Modificación de los contratos y revisión de precios
- Extinción de los contratos



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8278&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante.
La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS.
Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1,CG2,CG4,CG13 ,CG23, CE2,CE9,CE1 3,CE19,R1,R2,R3	23	0	23
CLASES PRÁCTICAS	CG1,CG10,CG11,CG 15,CE4,CE6,CE19,R 1,R2,R3	9	18	27
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA	CG1,CE4,R4,R5,R6	2	10	12
EVALUACIÓN FINAL	CG1,CE4,R4,R5,R6	2	10	12
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	CG2,CG15,CG23,CE 4,CE6	0	26	26
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. En la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua que se señalan en la columna habilitada para ello. En caso de que no superar la asignatura en primera convocatoria podrá ser calificado en segunda convocatoria. En este caso, no son susceptibles de recuperación ni la participación activa en las actividades formativas, ni la evaluación de las prácticas realizadas durante el curso. No obstante, en la segunda convocatoria, se mantendrán las calificaciones obtenidas en primera convocatoria para estos dos procedimientos de evaluación.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	10 %	10 %
EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO	20 %	20 %
PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	30 %	0 %
EXAMEN FINAL TEÓRICO	40 %	40 %
EXAMEN FINAL PRÁCTICO	0 %	30 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En el caso de optar por esta evaluación excepcional, para medir la superación de los objetivos docentes en esta asignatura se prevé una prueba global con un parte teórica y una práctica (con una valoración de un 5 en cada una de ellas) para calificar los contenidos y competencias que el estudiante debe adquirir.

Programa Cantera: En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

Programa Erasmus y No Erasmus: En el caso de los alumnos que participen en el programa Erasmus o Erasmus Global, se podrá prever una prueba de evaluación global que evalúe las competencias en esta materia.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Utilización de la plataforma de la Universidad de Burgos

13. Calendarios y horarios:

Los fijados en Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Castellano